

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 67

(27 DE NOVIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, en su artículo 25 “Vigencias futuras” estipula que, cuando la Universidad requiere celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Superior para comprometer vigencias futuras.

Que en el literal e) del artículo 23 del Acuerdo 05 del 27 de febrero de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad, se indica que para legalizar un contrato se requiere el registro presupuestal, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, para lo cual se requerirá su aprobación por parte del Consejo Superior.

Que el OCAD Regional Eje Cafetero a través del Acuerdo No. 72 del 14 de agosto de 2020, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2019000040089 denominado “Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira” en el marco de lo establecido en el Acuerdo 52 del 14 de diciembre de 2018 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$8.806.723.407,) M/CTE designando como unidad ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira.

BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALORES APROBADOS		
			FDR el BIENIO 2019-2020	COFINANCIACIÓN	VR. TOTAL
2019000040089	Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$3.900.000.000,00	\$ 4.906.723.407,00	\$8.806.723.407

Que la Secretaria Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, vía electrónica con fecha 24 de noviembre del 2020, remitió a la Universidad Tecnológica de Pereira el certificado de cumplimiento de requisitos previo al inicio de la ejecución del proyecto BPIN 2019000040089 denominado “Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira”.

Que el proyecto de inversión aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero tiene un valor total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$8.806.723.407,) M/CTE, de los cuales CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$4.906.723.407) M/CTE corresponden a la cofinanciación de la Universidad Tecnológica de Pereira, recursos que se encuentran apropiados y disponibles en el presupuesto de la vigencia 2020.

Que para la ejecución del proyecto en mención, se tiene la necesidad de iniciar el proceso de convocatoria pública en la vigencia 2020 por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.741.508.732) M/CTE, de los cuales

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 67

(27 DE NOVIEMBRE DE 2020)

TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$3.900.000.000) M/CTE serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.841.508.732) M/CTE corresponderán a la contrapartida de la Universidad.

Que el inicio del proceso de convocatoria pública en la presente vigencia, implica contar presupuestalmente con los recursos en la vigencia 2021, en la cual se celebrará el respectivo contrato, siendo necesario obtener del Consejo Superior la autorización de constituir una vigencia futura.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Rector para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto con las vigencias futuras 2021, hasta por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.841.508.732) M/CTE; con base en lo establecido en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto de inversión, por la suma de hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.841.508.732) M/CTE, deberá ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre de 2021, en el marco del proyecto BPIN 2019000040089 denominado "Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira".

PARÁGRAFO: Los recursos de contrapartida se ejecutarán de conformidad con la normatividad vigente, las políticas y directrices institucionales, en especial las relacionadas con la ejecución presupuestal y la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector para adicionar al presupuesto de inversión de la vigencia 2021 los recursos correspondientes a la contrapartida de la Universidad Tecnológica de Pereira, al proyecto BPIN 2019000040089 denominado "Construcción de la infraestructura educativa para la facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) Pereira" por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.841.508.732) M/CTE una vez se dé inicio a la vigencia 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo